



U.S. Department of Justice
Federal Prison System
Federal Correctional Institution
Three Rivers, Texas 78071

Institution Supplement

1. **Propósito y Alcance:** El propósito de este suplemento es de establecer procedimientos para preso que visita en el FCI/SCP Tres Ríos, Tejas.
2. **Programa Objetivos:** Para asegurar visitas que sanas y significativas son proporcionadas a presos y sus parientes, a los amigos o a otros en la comunidad, mas mantiene la seguridad y operación ordenada de la institución. Cualquier visita, que en la opinión del Encargado o su designee, interviene con la seguridad y operación ordenada de la institución, puede ser negado.
3. **LAS DIRECTIVAS AFECTARON:**
 - A. Las directivas Rescindieron:

TRV-5267.08 (a), la fecha, el 19 de junio 2007
 - B. Las directivas Mencionaron:

P.S. 5267.08, "Regulaciones Visitantes, la fecha 11 de mayo 2006

P.S. 5510.12, "Buscar, Retener y Visitantes Llamativos al Motivo de la Oficina & Facilidades", la fecha 15 de enero 2008

P.S. 5500.11, "Manual correccional de Servicios", la fecha 10 de octubre 2003

P.S. 5500.12, "Manual correccional de Procedimientos de Servicios, la fecha 10 de octubre 2003
4. **Fecha Efectivo:** Sobre emisión
5. **Los Estándares de ACA Afectaron:** ACA Standard: 4th edition, 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4503 y 4-4504
6. **Procedimientos:**
 - A. **Facilidades Visitants:**

No hay no-contacto que visita áreas en FCI/SCP Tres Ríos. El Cuarto Visitante será arreglado para proporcionar una cantidad adecuada de supervisión, mas tiene en cuenta un ambiente cómodo y agradable. Hay áreas designadas para el uso por niños en el SCP, para ser equipados con juegos y actividades educativos. No hay áreas designadas de niño en el FCI. Ningunos juegos ni los juguetes son permitidos en el FCI. Es la responsabilidad de cada preso de vigilar el uso de sus niños de las áreas mala conducta que designada y continuada puede tener como resultado terminación de privilegios visitantes. Los visitantes son impedidos de traer animales en el motivo institucional, menos perros que ayudan a personas con

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

incapacidades. En tales casos, el visitante debe proporcionar el personal con certificación que el perro es entrenado para ese propósito.

Los visitantes no son permitidos esperar en sus vehículos ni en la entrada principal durante más de 15 minutos. Todos los vehículos deben ser cerrados y no pueden contener artículos prohibidos como fusiles, la munición, los explosivos, bebidas ilegales de narcóticos ni alcohol. Todos los visitantes y los vehículos son se someten para buscar.

B. **Horas de visita:**

Las horas de visita para el FCI y SCP son establecidas de la siguiente manera: El sábado, el domingo, y todas las vacaciones Federales de 8:15 de la mañana hasta 3:00 de la tarde. El procesamiento de visitantes potenciales en las respectivas entradas terminará en 2:00 de la tarde.

C. **La frecuencia de Visitas:**

Las visitas sociales y especiales (legal o religioso) para cada preso será ilimitado de acuerdo con las horas de visita de institución y días. Cada preso es autorizado un mínimo de cuatro (4) horas de tiempo visitante por mes. Los visitantes son susceptibles a la terminación temprana debe las áreas visitantes llegan a ser abarrotado. La terminación temprana de visitantes será basada en circunstancias especiales, como se desvincula el visitante debe viajar, la frecuencia de los problemas de visitas o salud del preso o el visitante. El Oficial del Deber de la Institución o el Teniente de Operaciones determinarán la orden en las que visitas serán terminadas para asegurar que la capacidad máxima del cuarto visitante no sea excedida. Los arreglos por otras horas o días convenientes deben tener una aprobación escrito por el Encargado, por el Capitán, y por la disponibilidad del personal para supervisar al preso.

D. **El número de Visitantes:**

El número de personas permiti6, y los asientos utilizaron, al visitar uno (1) preso será limitado a seis (6) visitantes, inclusive niños secundarios. Los visitantes son prohibidos para visitar más de un preso en cada ocasión, a pesar de la relación al preso sin la aprobación escrito del Capitán o el AW(P). Los niños no son garantizados necesariamente asientos que dependen del abarrotar del Cuarto Visitante. Los Oficiales Visitantes del Cuarto vigilarán la cantidad máxima de visitantes (150 capacidad máxima) permiti6 en el Cuarto Visitante asegurar siempre conformidad coherente de seguridad.

Visitas partidas:

Deba más de seis (6) visitantes autorizados llegan al mismo tiempo, una visita partida puede ser arreglada. Una visita partida es definida como una visita donde uno o más de estos visitantes deja el Cuarto Visitante ser reemplazado por otros visitantes autorizados. Esos visitantes que parten el Cuarto Visitante deben dejar la institución. En visitas partidas, sólo uno (1) intercambio

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

de visitantes será permitido; es decir, los individuos que salen el Cuarto Visitante permitir que otros miembros del partido para visitar no puede regresar subsiguientemente para visitar aún más el mismo día.

E. La identificación de Visitantes:

Los visitantes sobre la edad de dieciséis (16) debe tener prueba válida de su identidad. Las formas aceptables de identificación que puede ser presentada por el visitante de un preso para ganar entrada en la institución es un estado o identificación actual aprobada federal de foto. Esto no debe ser los únicos medios de identificación (el personal verificará la identidad de cada visitante por licencia de manejar, identificación de foto, etc., antes de admisión del visitante a la institución). Si un visitante no presenta documentación apropiada, ellos no serán autorizados a visitar. Los niños bajo la edad de 16, no pueden visitar a menos que acompañado de un adulto responsable. Las excepciones en circunstancias excepcionales pueden ser hechas por aprobación especial por el Encargado. La firma de un padre o el guardián en el (BP-A0629) forma de Información de Visitante es necesaria para procesar una petición para un solicitante bajo 18 años de la edad. Comúnmente completar la porción de cuestionario de esta forma (artículos 1 por 14) no es requerido si tal solicitante es un miembro verificado de la familia más cerca del preso que solicita.

F. La preparación de la Lista de Visitantes:

Cada nuevo preso será proporcionado información con respecto a las pautas visitantes locales durante su Programa de Orientación de Unidad. El Equipo de la Unidad, comúnmente el Consejero, será responsable de la terminación oportuna de cada lista visitante de preso. Todos los datos y la información visitantes pertinentes serán entrados en el visitar computarizado programa (BOPWARE) asegurar que cada aprobó a visitante puede ser identificado positivamente. Una impresión de la Lista Visitante será colocada encima de Sección 3 en el Archivo de Central de cada preso.

Las enmiendas a la lista visitante serán procesadas comúnmente por Consejero del preso. Un preso que desea un cambio de visitantes a su lista oficial Le se someterá una petición a su Consejero con la información apropiada. Cuando ningunas visitas son solicitadas, que información será registrada en el programa visitante y mantenido en el Archivo Central.

El Consejero solicitará información de visitantes potenciales que no son miembros de la familia más cerca del preso, antes de colocar a los visitantes potenciales en la lista visitante aprobada de preso. La información solicitado incluirá un (BP-A0629) forma de "Información de Visitante". La forma debe ser completada en su totalidad, firmado, y regresado al Consejero por el visitante propuesto antes de más acción con respecto a su aprobación para visitar.

El Encargado puede aprobar excepciones a la regla previa de la relación para presos sin la familia más cerca o parientes. El

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

visitante propuesto debe ser identificado como por no colocar una amenaza a la seguridad de la institución y el visitante debe haber sido sabida antes de encarcelación.

Los procedimientos para la desaprobación de visitantes propuestos:

Los cheques de NCIC son requeridos para todas las aplicaciones de visitante. Si información de fondo revela que privilegios de visita para el individuo presentarían preocupaciones de seguridad o interrumpirían el correr ordenado de la institución, el Encargado puede negar privilegios visitantes.

El Consejero notificará al preso por escrito de cualquier cambio o ajustes a la lista visitante. Esto es logrado proporcionando al preso una copia de la lista revisada. La frecuencia de cambios a una lista visitante del preso es ilimitado, y una lista visitante de preso puede ser enmendada en tiempo. El preso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o la desaprobación para visitar y es esperado proporcionar el visitante aprobado con una copia de (Fijación 2) "Visitando Regulaciones".

Los procedimientos para Procesar a presos en caso de computarizado (BOPWARE) visitando fracaso de programa:

Los registros (preso que visita las listas) son mantenidos en la Entrada principal que puede ser utilizada en caso de un fracaso de programa. Los registros son mantenidos y son actualizados por el personal del Equipo de la Unidad.

G. **Traje de visitante:**

Los visitantes vestirán apropiadamente y evitarán estilos de ropa que son sexualmente sugestivos o podrían ser confundido fácilmente con ropa de preso (es decir: tela de uniforme, la naranja y el camuflaje). Una visita puede ser terminada para mantener sabor y consideración buenos para otros. El traje dudoso será referido al Teniente de Operaciones y/o Oficial de Deber de Institución antes de negación de la visita.

H. **Buscar de Visitantes:**

Un visitante que ejercita su opción de negativa oponiéndose a cualquier búsqueda, procedimientos de pruebas o entrada deben dejar el motivo de institución. El personal negará admisión a cualquier visitante que desechos para ser investigados por un detector de metales, el aparato de rayos x o dispositivo de Espectrometría de ION o que se niegan a experimentar una búsqueda de artículos personales; es decir: bolsa, los abrigo, las bolsas, las carteras, etc. Los visitantes, que se niegan cualquiera tal búsqueda o procedimiento y eligen a dejar la institución, no será permitida regresar para una visita sin con autorización previa del Encargado Asociado de Programas.

Las Búsquedas electrónicas: Los visitantes serán requeridos a someterse a una búsqueda antes de entrar la institución por medios electrónicos, es decir: camino a través y/o detectores de metales

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

portátiles. Sus efectos personales también serán buscados con un aparato de rayos x y lo que es determinado artículos no autorizados deben ser regresados al vehículo del visitante. No es la responsabilidad de la institución de almacenar efectos personales ni ser responsable de ningún artículo perdido.

El dispositivo de la Espectrometría del ION (Smith IONSCAN 500dt) será utilizado para investigar visitantes de acuerdo con política nacional y el respectivo suplemento institucional.

Los visitantes que no vacían la investigación de detector de metales no serán permitidos entrada en la institución. Ocasionalmente, un visitante será equipado con una prótesis que contiene metal o alfileres y los platos quirúrgicamente implantados que no vaciarán el detector de metales. El detector de metales de mano debe ser utilizado en estos casos, además de un examen visual del área del cuerpo. El Teniente de Operaciones y IDO serán contactados antes de algún examen visual ser realizado en un visitante.

Las búsquedas fáciles aleatorias de visitantes de preso serán realizadas. La orden aleatoria será determinada cada día por el Teniente de Operaciones y notado en el Preso tronco de Visitante Búsqueda. El número al azar aplica a visitantes, 18 años de la edad y más viejo. Las búsquedas fáciles serán realizadas detrás del sectioned lejos área situada por el detector de metales en el Vestíbulo Delantero cerca de la vitrina. Los empleados masculinos tocarán la búsqueda visitantes masculinos y el personal femenino buscará a visitantes femeninos. Las búsquedas fáciles pueden ser realizadas por empleados del otro sexo sólo en situaciones de emergencia con la autorización del Encargado. Los visitantes del preso pueden ser rebuscados de la orden aleatoria si sospecha razonable existe. El Teniente de Operaciones tiene la autoridad para aprobar una búsqueda razonable de palmadita de sospecha.

Los visitantes que requieren sillones de ruedas mantendrán su sillón de ruedas personal.

Una búsqueda completa del sillón de ruedas debe ser realizada antes de entrar el Cuarto Visitante.

La Búsqueda visual: Una búsqueda visual (inspección visual de todos los superficies del cuerpo y cavidades) puede ser autorizado como un requisito previo a una visita cuando hay sospecha razonable que el visitante posee contrabando o introduce o procura introducir contrabando en la institución. Un examen visual requiere el consentimiento escrito de visitante antes de examinar el área del cuerpo. La aprobación del Encargado, Actuando a Encargado, u Oficial Administrativo de Deber debe ser obtenido antes de realizar una búsqueda visual del visitante de un preso.

Los visitantes serán investigados con un detector de metales antes de entrada. Aún más, los visitantes serán procesados de acuerdo con los procedimientos en los Suplementos de Institución en Procedimientos de Entrada, y en Dispositivo de Espectrometría de ION.

I. Visitantes aprobados:

Las visitas son permitidas a esos individuos en la lista visitante aprobada de preso como autorizado por el Equipo de la Unidad del preso. Es la responsabilidad del preso de aconsejar a sus amigos y la familia para no visitar antes del preso que recibe notificación del Equipo de la Unidad que han sido autorizados como visitantes. Cada preso será autorizado a no más de 20 visitantes en su lista visitante. Esto incluye a niños. Menos la familia más cerca, los visitantes no serán colocados comúnmente en más de una lista visitante aprobada de preso. Los presos que solicitan para tener visitantes colocados en sus listas visitantes deben someterse un (BP-A0629) forma de "Información de Visitante" a su Equipo de la Unidad. Todos los nuevos presos deben completar (Fijación 1) "Inicial Visitando Autorización" forma, y es dado una copia de (Fijación 2) "Visitando Regulaciones" proporcionar a sus visitantes antes de visita.

Los remanentes y Nuevos Compromisos (A&O): Cuando un visitar aprobado la lista no está disponible, las visitas para nuevos compromisos (A&O) y los presos en el estatus remanente pueden ser autorizados por el Oficial del Deber de Institución (IDO), después de confirmar con el Equipo de la Unidad. Los presos en el remanente/UN&estatus O puede recibir aprobación temporaria para la autorización de visitantes para un período de sesenta (60) días del tiempo de llegada recibo y aprobación pendientes de la forma de Información de Visitante. Estas visitas serán limitadas a miembros de la familia más cerca y pueden ser extraído del Pre del preso-Reporte de Oración. Estas personas incluyen a padre, la madre, los padrastros, fomentan a padres, el hermano y la hermana, el cónyuge, y los niños. Tales visitantes como abuelos, los tíos, las tías, los sobrinos, las sobrinas, los suegros y los primos no son considerados como la familia más cerca y serán negado una visita si ellos no están en la lista visitante aprobada de preso. La única excepción es una aprobación escrito del Encargado o designee.

J. Las visitas a Presos no en Población General:

Los Pacientes del hospital: Si una determinación es hecha que una visita es de ser contenida el Hospital de Institución, tales visitas serán susceptibles a la disponibilidad del personal para supervisar la visita. La visita le será limitada (1) hora. La Salud Atiende a Administrador (HSA) es autorizado a restringir visitas porque el preso sufre de una enfermedad contagiosa, esté en un psicópata o episodio emocional que hace una visita desaconsejable o de otro modo no está en una condición de ver a visitantes. Cuando el HSA recomienda contra una visita para razones médicas o psiquiátricas, la situación estará con cuidado y con sensibilidad interpretada al visitante propuesto por el HSA.

El HSA preparará un memorándum para el Archivo de Central del preso por el Director de la Unidad, resumiendo las circunstancias bajo que la visita fue negada.

Las visitas autorizadas a presos internados en la comunidad serán restringidas a miembros de la familia más cerca y son susceptible

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

a la política visitante del hospital de la comunidad y esos procedimientos tal como planteados en las Ordenes de Poste de "Escolta de Hospital". Antes de visitas exteriores del hospital, la autorización será hecha del Equipo de la Unidad de presos por el Capitán, al Encargado para la aprobación.

Las Viviendas especiales: Los privilegios visitantes comúnmente no serán negados a causa de infracción de regulaciones de institución, a menos que visitar restringido sea una sanción formal impuesta por actos formales de disciplina. Sin embargo, los presos en la Vivienda Especial pueden tener sus visitas negados o restringido si en la opinión del Encargado, o de su designee, la visita interviene con la seguridad y operación ordenada de la institución, es una amenaza a otros presos, los visitantes o provee, o causa interrupción dentro del Cuarto Visitante. Los presos de SHU visitarán el miércoles con horas puso y organiza de antemano por el Teniente de SHU. Los presos son de preparar una petición para proveer y solicitar que una visita para ser aprobada por el Teniente de SHU. Una vez que aprobó al preso será notificado y hace arreglos con su visitante por el día aprobado. El Teniente de SHU hará arreglos para el alcance del personal y proporcionará descuido para la visita.

K. **Especial Visitas:**

La Visita del preso y Apoya (PVS) : La Visita del Preso y el programa del Apoyo serán coordinados por el Coordinador de Reentrada. Cuando coordinación necesaria y adicional será proporcionada por el Capellán. Las visitas serán arregladas comúnmente 15 días antes de la visita y serán realizado en el cuarto visitante durante horas de visita regulares. Los visitantes de PVS también son requeridos a leer y firmar un (BP-A0224) "Notificación al Visitante" forma con respecto a la introducción de contrabando. Los visitantes de PVS pueden llevar generalmente papel y escribir herramientas en el cuarto visitante.

Los Días de la no-visita: Visitar limitado (visita no-legal) puede ser autorizado en de otra manera que visitar normal tiempos en circunstancias excepcionales sobre la recomendación del Director de la Unidad y la aprobación del Capitán o Administrador de Campamento. Cuando esto ocurre, el Director de la Unidad será responsable de proporcionar el personal para procesar y supervisar la visita.

El consulado Visita: Siempre que haya sido determinado que un preso es un ciudadano de un país extranjero, el Consulado de ese País será permitido visitar en asuntos del negocio legítimo. Este privilegio no será retenido aunque el preso pueda haber tenido visitas suspendida por el proceso de disciplina o es limitado en la Vivienda Especial.

El abogado Visita: Las visitas por abogados retenidos o designados y por abogados solicitados por un preso o su familia en la contemplación de representación legal futura será permitido. Los presos no tomarán parte en Legal ni visitas de Abogado contra su voluntad.

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

Un abogado hará normalmente una cita anticipada para una visita por el Director de la Unidad antes de cada visita. Cada esfuerzo debe ser hecho para acomodar la visita de un abogado donde notificación previa no fue práctica. Antes de aprobar cada visita, los Abogados son requeridos a identificar a sí mismo (una tarjeta norteamericana de identificación de Asociación de Barra consideró una forma estándar de identificación y también produce un estado o identificación federal) y confirma que desean visitar un preso. Esto puede ser confirmado por identificación apropiada, mostrando una carta del preso o su familia que solicitan la visita, u otra información que los identificaría como un Abogado de Registro para el preso ellos han solicitado para ver.

Visitar Abogado será susceptible a una búsqueda de su persona y pertenencias para el propósito de acertar si contrabando es presente. Ellos también serán requeridos a leer y firmar un **(BP-A0224)** "Notificación al Visitante" forma con respecto a la introducción de contrabando.

La institución reserva el derecho de negarse admisión a los que fallan de conformarse con regulaciones. Si hay una pregunta acerca de la identidad del abogado o sus requisitos como un Abogado, el asunto debe ser referido al Oficial del Deber de la Institución o el Consejo Regional.

Los abogados visitarán normalmente sólo uno (1) preso a la vez a menos que aprobación escrito previa haya sido obtenida del Encargado o designee. Las visitas del abogado sucederán comúnmente durante horas de visita regulares. Sin embargo, el dependiente sobre la naturaleza y la urgencia del asunto legal (es decir: las fechas topes del tribunal, etc.) tales visitas no serán limitadas por visitar normal procedimientos. Las visitas legales son susceptibles a la aprobación en el avance por el Equipo de la Unidad. El Equipo de la Unidad será responsable de proporcionar supervisión adecuada para visitas de Abogado durante períodos de no-visita. Las visitas del preso/abogado sucederán en una sala de reuniones privada situada dentro del Cuarto Visitante. Si todos los cuartos están en uso, la visita puede suceder dentro del Cuarto Visitante regular. Las visitas entre Abogados y presos no serán susceptibles a la supervisión auditiva. Si el Abogado no desea encontrar en el cuarto de Abogado, él ni serán ofrecidos la oportunidad de reprogramar la visita cuando un cuarto de Abogado está disponible. El Encargado debe autorizar el uso de dispositivos de registrar de cinta-video por Abogados durante la visita. El Abogado debe estipular por escrito en avance de la visita que el único propósito de la grabación es de facilitar la relación de abogado/cliente.

Los presos son prohibidos de traer papeles o material legal en el Cuarto Visitante a menos que permiso previo del Encargado haya sido obtenido. En estos casos, un miembro del Equipo de la Unidad del preso es responsable de buscar papeles/material para el contrabando antes del preso que los trae en el Cuarto Visitante. Un Abogado puede ser permitido tomar de la institución o la hoja con el preso documentos legales con permiso previo del Encargado. Comúnmente, este material es de no ser leído por un empleado menos con el consentimiento del Abogado y/o el preso.

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

Alguna queja inmediata o concierne a un Abogado puede tener con respecto a su cliente que son creídos apropiado para la respuesta durante la visita son de ser referido al Teniente de Operaciones, apropiada a Director de Unidad, u Oficial de Deber de Institución.

El clero Visita: Las visitas especiales del Clero pueden ocurrir si son aprobados en el avance por el Capellán y Director de Unidad y si encuentran una necesidades religiosas específicas de preso que están indisponibles en esta institución. Estas visitas sucederán dentro del Cuarto Visitante regular. Si la necesidad es tanto que un área privada sea recomendada por el Capellán para la visita, entonces el Capellán arreglará para el área donde la visita sucede. En unión con el Director de la Unidad, el Capellán arreglará para la supervisión del personal de la visita. El clero también será requerido a leer y firmar un (BP-A0224) "Notificación de Visitante" forma con respecto a la introducción de contrabando.

Los clero son permitidos traer materiales religiosos (Biblia, los folletos, el papel, etc.) en la institución pero es prohibidos de salir estos materiales con un preso.

L. **Visitar controlado - Negando Visitas:**

Las Restricciones visitantes: Visitar puede ser terminado temprano a causa de una emergencia institucional, conducta inadecuada en la parte de un preso o sus visitantes, o cuando el área visitante llega a ser abarrotada. Visitar puede ser restringido a situaciones controladas o visitas más de cerca supervisadas cuando hay sospecha que un visitante introduce o procura introducir contrabando o cuando hay preocupación basada sobre el juicio correccional sano acerca del visitante que presenta un riesgo a la operación ordenada de la institución o cuarto visitante.

La terminación de visitas a consecuencia de preso prohibió actividad puede tener como resultado acción disciplinaria contra el preso preocupado. Tales acciones pueden ser causas para la eliminación de un visitante particular de la lista visitante aprobada de preso. El IDO y/o el Teniente de Operaciones serán notificados antes que una visita sea terminada o un visitante es negado entrada. Para asegurar que un visitante esté consciente de la política antes mencionada, cada visitante adulto, dieciséis (16) años de la edad y más viejo, completará y firmará un (BP-A0224) "Notificación al Visitante" forma que reconoce su conocimiento y comprende de las penas posibles para la infracción de las regulaciones Visitantes de Cuarto y/o introducción de contrabando en la institución. En la terminación de cada día visitante, estas formas serán enviadas al Supervisor Especial del Investigativo (SIS) la Oficina, donde se quedarán en el archivo para uno (1) año.

Los Niños del visitante: Cada preso que tiene una visita debe asumir responsabilidad razonable para el conducto apropiado durante la visita, inclusive el control de sus visitantes. Los niños deben ser controlados a la extensión de consideración para otros grupos visitantes y no son permitido vagar del área inmediata de la visita, correr acerca del Cuarto Visitante o crear ruido que perturba otras visitas. El fracaso para controlar a niños tendrán como resultado terminación de la visita. Los visitantes no deben imponer ni deben

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

dormir dondequiera en las áreas visitantes.

M. **Registros:**

El Oficial de la Entrada principal identificará a todos los visitantes, tienen al visitante firma el tronco visitante, y llena un (BP-A0224) "Notificación al Visitante" forma. El oficial asegurará que preso visitantes sociales estén en la lista visitante aprobada de preso. El oficial asegurará que cada efectos personales de visitante sean buscados completamente y la mano de cada visitante es estampada apropiadamente. El visitante será acompañado por el personal Visitante de Cuarto al Cuarto Visitante. El personal que acompaña asegurará que cada visitante sea estampado antes de entrar el perímetro seguro de la institución.

N. **Supervisión:**

La Búsqueda de la visual/tira: En el FCI, los presos serán fáciles buscados al principio de una visita. Una búsqueda de la visual/tira de cada preso es requerida a fines de una visita. Los presos del campamento serán fáciles buscados, con búsquedas de visual/tira para ser realizado en una base aleatoria. Un detector de metales portátil será utilizado durante búsquedas de visual/tira. Todas las búsquedas serán realizadas en privado, fuera de la vista de visitantes y otros presos.

El Uso del baño: Las facilidades del baño para visitantes son situadas dentro del Cuarto Visitante. Los presos, sólo bajo la supervisión visual directa del personal Visitante de Cuarto, serán autorizados a utilizar el baño situado en el área de búsqueda/sacudida. Los presos recibirán al azar una búsqueda visual antes de ser permitido utilizar este baño.

O. **Otras Regulaciones Aplicables:**

El Código del Vestido del preso: Todos los presos deben llevar ropa caqui publicada que es limpia y en la condición ordenada. Las camisas deben ser llevadas y deben ser remetidas. Los calcetines también deben ser llevados. Los presos deben ser arreglados apropiadamente y ningún preso será permitido entrada a las áreas visitantes si su descuido de los requisitos ordinarios de la higiene personal ofendería otros.

La Propiedad del preso Autorizó: El preso no lo tomará a la visita menos artículos necesarios identificables como: Un par de gafas de prescripción, un peine, una banda de la boda de llanura, y la foto etiquetan. Los presos no son autorizados a quitar vendedora automática artículos del cuarto visitante. La medicina, como tabletas de nitroglicerina, puede ser permitida cuando autorizado por la Salud Atiende a a Administrador. Otros tipos de medicinas, como inhalantes para pacientes de asma o drogas necesarias debían poder diariamente son traídos en el Cuarto Visitante y se quedarán en el escritorio del oficial. Los tanques del oxígeno serán permitidos una vez que han sido verificados por el Oficial de Entrada principal y el #1 Oficial Visitante de Cuarto antes de es traído en el Cuarto Visitante.

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

Los Artículos Prohibidos del visitante: Los visitantes no son permitidos tomar ningún artículo desaprobado en el Cuarto Visitante. Todos los artículos no-permisibles deben quedarse en el vehículo del visitante en el parking. Ningún artículos del alimento, el chicle, ni la medicina son permitidos en el Cuarto Visitante, a excepción de tabletas de nitroglicerina e inhalantes. Los artículos prohibidos son listados en (**Fijación 3**) "Ropa/ Artículos de Onu-Autorizó en FCI/SCP que Visita Cuarto".

P. **Los artículos Autorizaron en el Cuarto Visitante:**

Las mamilas (3) llenó de fórmula o leche, pueden ser traídas en el área visitante después de que habiendo pasado un control de seguridad con el detector de metales, el aparato de rayos x y una inspección visual del contenido. Las bolsas del pañal serán permitidas sólo para visitantes con pequeños niños y deben ser plástico claro. Las madres que comida de seno debe tener una pequeña manta u otro tipo de cubrir para asegurar que el seno no sea expuesto durante la enfermería.

Los artículos que son traídos en la institución pueden ser colocados en una bolsa plástica clara, no exceder un galón en el tamaño.

7. **Manejar el Departamento:** Servicios correccionales.

Aprobado Por:

 //s//
Keith Roy, Encargado

DISTRIBUTION: Encargado, Acampe a Administrador, Jefes de departamento, Bibliotecas de Ley, AFGE, SCRO

Iniciales Visitar Autorización Fijación 1

Liste a sus miembros de la familia más cerca que usted desea haber incluido en su visitar aprobado la lista. La Familia más cerca es definida como padre, la madre, el hermano, la hermana, el cónyuge, los niños, los padrastros, fomentan niños de padres y paso. Todas las miembros de la familia más cerca deben ser verificados por su investigación de pre-oración (PSI). Todos los otros parientes, (abuelos, las tías, los tíos, el primo, etc.), los amigos y esos miembros de la familia más cerca que no pueden ser verificados por su PSI, deben completar un cuestionario visitante y enviado en a su consejero. Adicionalmente, si su cónyuge no es listado en su PSI como su esposa de esposa ni ley no escrita, (es decir: es listada como amiga o la madre de niño), ella no será incluida en su lista visitante inicial y tendrá que enviar en un cuestionario. Hay un máximo de (20) visitantes por preso en un visitar aprobado la lista. Vea a su consejero si tiene cualquier pregunta.

_____ Agregue a visitante a mi lista visitante _____ Borre a visitante de mi lista visitante

Nombre de preso: _____ Registre Número: _____

Nombre y apellidos de visitantes	Complete Dirección (dirección de calle, la ciudad, el estado y el código postal)	La relación a usted	La fecha del Nacimiento	El Número de teléfono (incluya código postal)

Fijación 3

Los Ropa/Artículos no autorizados en el Cuarto de Visitas del FCI/SCP

Ropa no autorizado (incluya a niños se envejecen 4 y sobre)

- Vestidos, las camisas o la minifalda con aberturas largas en el centro o el lado;
- Minifalda o chal alrededor de faldas;
- Sin mangas, strapless o a pelo blusas o vestidos
- Apretado, la forma que queda o ve por ropa. Esto incluye ve por camisas con una camisa debajo;
- Blusas, las camisas o los vestidos de escote en pico Profundas;
- Calzones o ladea más de dos (2) pulgadas encima de la rodilla;
- Tapas, los sombreros y las bufandas de cualquier tipo;
- Abrigo largos, los suéteres y las chaquetas que tienen capuchas conectadas o prolongadas debajo de la rodilla;
- Ropa de cualquier tipo que simbolizaría actividad de pandilla o afiliación de pandilla;
- Partes superiores de Cabestro o camisas de diafragma. Las camisas serán remetidas o belted para todos los visitantes se envejece 4 y sobre;
- Pez camisas netas, los pantalones o cualquier otro como artículos de ropa;
- Ropa de Licra o spandex;
- Calzones/sweatpants Atlético (material de tela)/trajes de viento;
- Trajes de baño;
- Zapatillas;
- Zapatos de Exposición o zapatos de tipo de "fracaso de golpe"

Artículos no autorizados

- Armas, la munición, embolsa cuchillos, las esposas, esposan llaves de cualquier tipo;
- Cosméticos de cualquier tipo
- Dispositivos Electrónicos, los juegos y juguetea de cualquier tipo;
- No cigarrillos, encendedores de cigarrillo, los tubos ni mascar tabaco;
- Fotos, los álbumes y material fotográfico;
- Radios, las casetes, los walkman y cualquier dispositivos de grabación;
- No más de tres (3) mamilas con leche ni fórmula;
- No más de tres (3) pañales de bebé;
- No más de una manta recipiente por edades de niño 0-12 meses;
- Contenedores de vidrio y latas;
- Polvo de Bebé, los ungüentos y las latas;
- Bolsas, bolsas de cambio, contenedores de toallita y empañala bolsas que son no ven por;
- Plumas, los lápices, inmóvil y los papeles de ningún tipo;
- Revistas, los libros y la Biblia;
- Las Gafas de sol;
- Paraguas
- Dulce, artículos de goma o alimento de ningún tipo;
- Comiendo y bebiendo útiles;
- Portadores de Bebé y stollers;
- Tela de uniforme, colores de naranja o camuflaje.

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

Fijación 2

Horas de visita

Los fines de semana y las Vacaciones: 8:15 de la mañana a 3:00p.m.

Bienvenida

Para asegurar visitas que sanas y significativas son proporcionadas a presos y sus parientes, a los amigos, y a otros en la comunidad. Hemos resumido las pautas siguientes en el esfuerzo de mantener la seguridad y operación ordenada de esta institución. Cualquier visita que en la opinión del Encargado o su designee, interviene con la seguridad y operación ordenada de la institución, puede ser negado o puede ser terminado en tiempo. La visita no es un privilegio un derecho.

Le damos la bienvenida a FCI Tres Ríos y esperamos que su visita sea agradable. Las familias y los amigos de los hombres en FCI que Tres Ríos son su contacto primario con la comunidad. Por lo tanto, visitar llega a ser mucho más importante durante el tiempo un hombre es limitado. A causa de la naturaleza especial de una institución y nuestra preocupación para la seguridad y el bienestar de los hombres aquí, nosotros hemos desarrollado las instrucciones y las regulaciones siguientes que pedimos seguir.

Las horas de visita para el FCI y SCP son establecidas de la siguiente manera: El sábado, el domingo, y todas las vacaciones Federales de 8:15 de la mañana hasta que 3:00 P.M El procesamiento de visitantes potenciales en las respectivas entradas terminará en 2:00 de la tarde.

Todos los visitantes deben ser verificados y/o aprobado en el avance por el Equipo de la Unidad del preso antes de visitar. Normalmente, no más de seis (6) visitantes, inclusive niños secundarios serán permitidos visitar en cada ocasión.

Deba más de seis (6) visitantes autorizados llegan al mismo tiempo, una visita partida puede ser arreglada. Una visita partida es definida como una visita donde uno o más de estos visitantes deja el Cuarto Visitante ser reemplazado por otros visitantes autorizados. Esos visitantes que parten el cuarto Visitante deben dejar el motivo de institución. Los individuos que salen el cuarto visitante permitir que otros miembros del partido para visitar

no puede regresar subsiguientemente para visitar aún más el mismo día.

Los visitantes bajo dieciséis (16) años de la edad deben estar acompañados de un visitante responsable y aprobados adulto. Los visitantes serán responsables de mantener a niños bajo su control y la supervisión directos siempre. El fracaso para hacer así puede tener como resultado terminación de la visita. Todas las visitas deben ser realizadas en una calma, en el camillero, y en la manera digna. El oficial visitante del cuarto puede terminar visitas que no son realizadas en la manera apropiada.

Estacionamiento

Un área separada de estacionamiento para visitantes ha sido establecida a la derecha de edificio de la entrada principal de la institución. Los visitantes son impedidos de traer animales en el motivo institucional, menos perros que ayudan a personas con incapacidades. En tales casos, el visitante debe proporcionar el personal con certificación que el perro es entrenado para ese propósito. Los animales favoritos son de no ser dejados en vehículos estacionados. Los visitantes y/o los visitantes desaprobados no son permitidos esperar en sus vehículos en el motivo de institución. Todos los vehículos deben ser cerrados y no pueden contener artículos prohibidos como fusiles, como la munición, como los explosivos, como las drogas ni los narcóticos ilegales, ni como bebidas de alcohol. Todos los visitantes y los vehículos son susceptibles buscar.

Advertencia

Es un crimen federal de traer sobre el motivo de institución cualquier arma, sobre las bebidas alcohólicas, sobre las drogas, o sobre otro contrabando. El título 18, Código de EEUU, la Sección 1791 proporcionan una pena de encarcelamiento para no más de veinte (20) años, una multa, o ambos, a una persona que proporciona o procura proporcionar a un preso nada en absoluto sin el conocimiento y consentimiento del Encargado. Todas las personas que entran sobre estos local son susceptibles a búsquedas rutinarias de su persona, la propiedad (inclusive vehículos), y los paquetes. El Encargado sobre una sospecha razonable que una

persona puede estar introduciendo contrabando o demostrar acciones que de otro modo quizás se pongan en peligro la seguridad de institución, la seguridad, u orden buena, puede solicitar a la persona, como un requisito previo necesario a la entrada, para someterse a una búsqueda visual, toca la búsqueda, prueba de vigilancia de orina, prueba de alcoholímetro, u otra prueba comparable. Un visitante tiene la opción para negarse cualquiera de las búsquedas o probar en procedimientos de entrada, con el resultado que el visitante no será permitido entrada a la institución.

Los visitantes Atavían

Los visitantes son esperados utilizar juicio y sabor buenos en su vestido, las personas que vienen vestido inmodestamente y/o de modo provocador vestido puede ser negado el privilegio de visitar. Los vestidos, las faldas, o calzones de tipo Bermuda no pueden ser llevados más de dos (2) pulgadas encima de las rodillas en tiempo. Ninguna porción del seno puede ser expuesta. El llevar de camisetas u otra ropa de accesorio de forma por visitantes de hembras es prohibido.

Los artículos prohibidos de la ropa incluyen, pero no son limitados a: transparente; pesque red; forma-ataque (Licra o Spandex); escotado sin espalda; sin mangas; y blusas o vestidos strapless; calzones atléticos; pantalones de sudor; partes superiores de cabestro; náde uso; La ropa que expone la porción de diafragma del cuerpo, y de otros artículos reveladores de ropa. El llevar de cualquier tipo del club, de la pandilla, o de otros símbolos de organización son prohibidos estrictamente. El vestido apretado y provocativo no es aceptable en tiempo en el Cuarto Visitante. El llevar de artículos prohibidos de ropa bajo abrigo o chaquetas también es prohibido. Los zapatos del apertura-dedo no son permitidos.

Los colores prohibidos de la ropa incluyen camuflaje, la naranja, o el tela de uniforme.

Durante tiempo inclemente, una chaqueta o el abrigo ligeros pueden ser llevados.

Matrícula de visitante

Sobre la llegada en la institución, procesando tiempo puede exceder 30 minutos cuando hay un grupo grande de visitantes

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

que esperan para ser procesado. Partir el Cuarto Visitante puede requerir varios minutos debido a los procedimientos necesarios para procesar a visitantes fuera. El Encargado mantendrá un registro de visitantes para cada preso. La firma del visitante puede ser requerida en que registro y será requerido en por lo menos un tronco o registro visitantes mantenidos por la institución.

El CUIDADO: Los niños y Pequeños Niños Son de no Ser Colocados en la parte superior Contraria Durante el Procesamiento ni en Cualquier Otro Tiempo en el Cuarto Visitante para Razones de Seguridad.

Los visitantes deben tener prueba válida de su identidad con ellos como una licencia de manejar, como tarjeta de identificación de estado, o como el pasaporte. Si un visitante no presenta identificación con una fotografía, el visitante no será permitido visitar.

Todos los visitantes son susceptibles a la investigación electrónica y deben vaciar un detector de metales antes de entrada. Es recomendado que el llevar de joyas fuera limitado como todos los artículos metálicos deberán ser quitados para pasar por el aparato de rayos x. Cualquier persona que falla de pasar detector de metales la investigación será negada entrada.

Cada visitante adulto será requerido a completar una forma BP-S224.022 "Notificación al Visitante", con respecto a la posesión de contrabando, y firmar una Declaración contuvo en el lado inverso de la forma. El preso debe haber conocido al visitante antes de encarcelación.

Los visitantes que arreglan para el transporte a la institución deben asegurar que puedan vaciar toda la investigación procedimientos antes de permitir su transporte para partir motivo de institución.

Cualquier visitante que es negado acceso a la visita debe dejar la Institución inmediatamente.

Artículos prohibidos

Los presos son proporcionados todas las necesidades. Los visitantes no traerán artículos ni regalos de cualquier tipo en el Cuarto Visitante. Los artículos prohibidos incluyen pero no son limitados a los artículos siguientes: bolsas grandes de mano, los cosméticos,

las paraguas, fotos instantáneas de tipo, las mantas, los televisores, embolsan cuchillos, juegos eléctricos, los juguetes, las revistas, los libros, el chicle, artículos de alimento, portadores de bebé o cochecitos, las tazas para café, meriendan a suministradores, posponen telas, comiendo útiles, el termo/botellas de deporte, equipo de atlético/luce, las gafas de sol, las plumas, los lápices, etc.

Artículos autorizados

Un visitante puede tomar una bolsa plástica clara de tipo, no exceder un galón. Un visitante es no trae ningún artículo en el Cuarto Visitante para dar a presos.

Los artículos infantiles del cuidado para visitantes con niños infantiles deben ser limitados para cuestiones de seguridad. Premezcle fórmula y otros líquidos o los alimentos en contenedores originales sellados sólo serán permitidos. Otros artículos infantiles del cuidado serán limitados a tres (3) vacía botellas que cuida, tres (3) PAÑALES, MOJAN TOALLITAS, y UNA MANTA de PEQUEÑO

Las madres que comida de seno debe tener una pequeña manta u otro tipo de cubrir para asegurar que el Seno no sea expuesto durante la enfermería.

Artículos de alimento y Dinero

Los artículos del alimento no son permitidos ser traídos en la institución, menos tal como planteado arriba en artículos autorizados. Los visitantes pueden comprar alimento, los bocados, los dulces, etc., de vendedoras automáticas situadas dentro del Cuarto Visitante. Estos artículos deben ser consumidos durante la visita por presos y visitantes para mantener la seguridad. Los visitantes son limitados a veinte (\$20) dólares por persona adulta, y son solicitados para tener el cambio necesario para las vendedoras automáticas.

El dinero no puede ser dejado para ser colocado en la cuenta de un preso.

Asientos Tareas

Asientos pueden ser asignados a voluntad de los Oficiales Visitantes de Cuarto. El fracaso para conformarse con este procedimiento puede tener como resultado la terminación de su visita.

Ubicación

La autopista 72 Occidental, Tres Ríos, TX 78071 (361) 786-3576

La ciudad de Tres Ríos es situada entre las ciudades de San Antonio y el Cuerpo Christi de Carretera Interestatal 37.

Para alcanzar la institución del norte, tome Interestatal 37 del sur a los Tres Ríos sale. Maneje aproximadamente seis (6) millas a la tercera luz de detención. Gire a la derecha y siga carretera nacional 72 aproximadamente ocho (8) oeste de millas a la principal entrada.

Para alcanzar la institución del sur, tome Interestatal 37 del norte a los Tres Ríos sale y gira dejado. Maneje a la primera luz de detención y la vuelta dejadas, y siga carretera nacional 72 aproximadamente ocho (8) oeste de millas a la principal entrada.

Apresure los signos de límite y direcciones para visitantes que estacionan son anunciados para tanto la principal institución como el campamento. No hay la compañía de transporte público en Tres Ríos. Sin embargo, el transporte puede ser arreglado contactando a la Ciudad Cabina Cabina/Amarillo en 361-358-4809 o Líneas de Camión de Galgo en 361-449-1031.

Información general

Apropie abrazar y besar al principio y terminando de una visita es aceptable, pero ninguna presentación excesiva de cariño durante la visita que puede llevar a ofender a otros visitantes no será permitida.

Sentarse en regazo por adultos, y colocando en el piso es prohibido. Cualquier infracción de contacto excesivo puede tener como resultado terminación de su visita.

Mientras en el Cuarto Visitante, los niños y los adultos son prohibidos de sentarse y colocar en mesas. Las sillas son de no ser movidas en tiempo.

Normalmente, será permitido visitar tan largo como sea posible durante horas de visita normales. Puede ser necesario, en ocasiones, limite la cantidad de tiempo visitante a aliviar abarrotar. En este caso, los visitantes que residen en el área y la visita

locales serán con frecuencia el primer de tener su visita terminada. Los visitantes son permitidos una visita por día.

Numero: TRV-5267.08 (b)
Fecha: 13 de Octubre 2011
Sujeto: Regulaciones Visitantes

Los visitantes no pueden salir la institución y el regreso para reasumir luego su visita en el mismo día.

Durante una emergencia de institución el Encargado puede terminar y/o suspender todas las operaciones visitantes durante la emergencia.

El fracaso para conformarse con esas instrucciones pueden tener como resultado la terminación de la visita y la suspensión o la cancelación de privilegios visitantes.